

CONVOCATORIA

Escuela Normal Indígena de Michoacán.



Aplicación de examen
CENEVAL
para el ingreso a las
Escuelas Normales
de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria; y la Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, con el Plan de Estudios 2022, para 100 matrículas en la Escuela Normal Indígena de Michoacán, ciclo escolar 2025-2026.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser michoacano de nacimiento y ser originario de una comunidad indígena (en caso de no haber nacido en el Estado, comprobar con acta de nacimiento de alguno de los padres michoacanos y originarios de una comunidad indígena).
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato en los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. A los aspirantes de la generación 2024-2025 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales. Dicha constancia de estudios deberá dar cuenta de que el alumno es regular.
- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2025.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía. (INE, PASAPORTE, CREDENCIAL DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR).
- X. Presentar constancia de residencia de la comunidad de origen, expedida por la autoridad civil correspondiente (presidente municipal, jefe de tenencia, encargado del orden o gobierno comunal).

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos podrán acudir a la Escuela Normal Indígena de Michoacán, ubicada en el Km 24.5, Carretera Carapan-Uruapan, C.P. 60270, Cherán, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en las fechas y lugar establecido para la realización de las valoraciones requeridas (cognitiva y de lengua oral y escrita).

2. Sólo los aspirantes que obtengan la ficha tendrán el derecho a las valoraciones correspondientes en el día y la hora establecidos en la presente convocatoria.

3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en coordinación con la junta directiva de la institución serán las responsables de llevar a cabo el proceso desde la expedición de fichas, hasta la publicación de resultados de los aspirantes con apego a la presente convocatoria.

4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de selección de los aspirantes.

5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:

5.1 Expedición de fichas: 12 al 30 de mayo de 2025, de 8:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la escuela, para las cuatro etnias de la entidad.

5.2 Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga:

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

5.3 Valoración sobre la oralidad de la lengua y cultura indígena:

Valor porcentual 25% / 5 de julio de 2025, de 8:00 a 10:00 horas.

5.4 Valoración cognitiva: Conocimientos generales.

Valor porcentual 50% / 6 de julio de 2025, de 8:00 a 12:00 horas.

5.5 Lengua indígena escrita:

Valor porcentual 25% / 6 de julio de 2025 de 8:00 a 12:00 horas.

5.6 Valoración total 100%

5.7 La valoración cognitiva y de lengua oral y escrita, se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Uruapan, ubicado en la Carretera Uruapan – Carapan, C.P. 60015, de la Colonia La Basilia, no. 5555, Uruapan, Michoacán.

5.8 La publicación de resultados de ambas valoraciones se darán a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 7 de julio de 2025 en un periódico de circulación estatal.

En caso de que en una etnia no se cumpla con el número de aspirantes, se les dará prioridad a los que obtengan mayor puntaje en el escalafón de las otras etnias, independientemente a la licenciatura que aplicaron, sin superar la matrícula autorizada en la convocatoria.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL PLURILINGÜE Y COMUNITARIA

• ETNIA PURHÉPECHA: 40

• ETNIA OTOMÍ: 3

• ETNIA MAZAHUA: 4

• ETNIA NÁHUATL: 13

• TOTAL: 60

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INTERCULTURAL PLURILINGÜE Y COMUNITARIA

• ETNIA PURHÉPECHA: 27

• ETNIA OTOMÍ: 2

• ETNIA MAZAHUA: 3

• ETNIA NÁHUATL: 8

• TOTAL: 40

5.9. Las Inscripciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la escuela únicamente los días: 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2025 de 9:00 a 14:00 horas, después de las fechas señaladas, no se aceptarán inscripciones.

6. Los participantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.

2. Sección de Redacción Indirecta.

3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.

5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.

6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:

7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.

7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.

7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).

7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.

7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).

7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento «certificado de bachillerato» se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.

9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de resultados oficiales emitidos por CENEVAL, teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2025. Después de tal fecha no habrá inscripciones extemporáneas, producto del corrimiento mencionado, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.

10. Los seleccionados realizarán un curso propedéutico con la finalidad de conocer las normas de control escolar, para mantener la efectividad y permanencia en la ENIM, conocer el organigrama general y el funcionamiento de la misma, así como fortalecer sus conocimientos académicos para su mejor aprovechamiento en la Escuela Normal, del 18 al 22 de agosto de 2025; lo harán con un sentido académico, cultural y comunitario para que las y los estudiantes que iniciarán con el primer semestre se apropien del modelo de la escuela y en su caso de internado entendido no solamente como un espacio asistencial sino fundamentalmente como formativo, garantizando la integridad de los y las estudiantes. En todo momento y en cualquier espacio de las Escuelas Normales se respetarán los derechos humanos de las personas y se denunciarán los abusos y violencias de cualquier tipo ante las instancias correspondientes. (ACUERDO DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES DE EDUCACIÓN NORMAL).

11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en coordinación con la junta directiva de la Escuela Normal Indígena de Michoacán.

12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA ESCUELA NORMAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIEMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, hace de conocimiento, a los aspirantes no seleccionados por los mecanismos propios de CENEVAL en la presente convocatoria, que podrán ingresar a las instituciones de educación superior enlistadas a continuación:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P' URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

Morelia, Michoacán., a 21 de abril del 2025

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 o 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal de lo contrario quien sea sorprendido con material indebido perderá su derecho al examen o se le anulará el mismo).



En caso de que se presente alguna irregularidad, denúncielo al número telefónico **4433108600** o en la página de internet <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> de la Secretaría de Contraloría del Estado.

